



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de
Barranquilla

RADICACIÓN: 2020-065
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAUL EMILIO BERMUDEZ NAVARRO
DEMANDADO: EMPAQUES TRANSPARENTES

Barranquilla, Atlántico, 09 de enero de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual, habiéndose fijado para el 31 de enero de 2023 a las 8:30 a.m., día y hora para celebrar audiencia, la parte demandante solicitó aplazamiento. Pendiente para su reprogramación. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Nueve (9) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2020 - 065
DEMANDANTE: RAUL EMILIO BERMUDEZ NAVARRO
DEMANDADO: EMPAQUES TRANSPARENTES SA

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y considerando a que la solicitud de aplazamiento fue soportada en una cita médica, y se acompañaron los soportes que justificaron la misma, siendo que el despacho, atendiendo a ello, lo aceptó y por secretaría se comunicó a las partes de tal decisión, se hace preciso fijar la fecha más próxima posible, según la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de continuar el trámite natural del proceso.

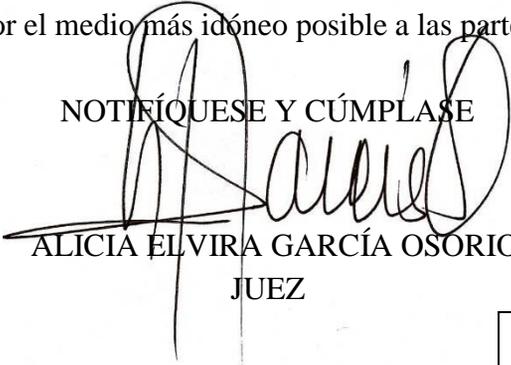
Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero.- Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en el artículo 77 del CPLSS y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 de la misma codificación, para el día 27 de julio 2023 a las 8:30 a.m., cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo.- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 10 - 02 - 2023 se notifica
auto de fecha 09-02-2023

Por estado No 023

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo